

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 305: ENTE AUTÁRQUICO PUERTO DIAMANTE

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

El Ente Autárquico Puerto Diamante, apunta a ordenarse física e institucionalmente lo que se viene cumpliendo efectivamente. En virtud de las operaciones de dragado realizadas en forma conjunta, por la provincia de Entre Ríos y la empresa Cargill SACI, el Puerto se encuentra operativo para buques de gran calado. Por ende, corresponde seguir avanzando en el mejoramiento de las instalaciones para poder brindar más servicios y ser competitivos a la hora de buscar y desarrollar actividades portuarias. Ello en el marco de las políticas dispuestas por el Gobernador Bordet, de hacer plenamente operativos los Puertos de Entre Ríos.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS

a) Debido al aumento de la actividad portuaria verificado, se debe continuar con un plan de obras para el presupuesto 2020, consistente en el mantenimiento, reparación y refuncionalización (para contenedores) del muelle provincial N° 7, mejoramiento de la sede administrativa, mejoramiento de los accesos a los distintos ámbitos portuarios, como la red vial interna y externa. Ello sin perder de vista las inversiones normales que debe contar el puerto, tales como la atención de tareas de dragado, descarga de sedimentos y mejoramiento hidráulico permanente. Debe apuntarse también que las instalaciones portuarias son obsoletas y se necesita su mejoramiento y modernización para poder atender las demandas de servicios. Se deja constancia que está en proyecto, realizar un Plan Maestro del Puerto Diamante, que determine sus fortalezas y deficiencias, para encarar un diseño estratégico parecido al del puerto de Ibicuy, en un trabajo y proyección de mediano y largo plazo.

b) La justificación de la política presupuestaria está concatenada, como una continuidad, de la prevista para el 2019. Se valora una mayor actividad portuaria, que se está dando a partir del dragado y mantenimiento del acceso a 25 pies que permite el ingreso de buques de mayor calado. Esa mayor actividad requiere del mejoramiento y modernización, tanto de las instalaciones físicas del puerto como de los sistemas institucionales de funcionamiento y control. Se deja constancia a los fines de justificar las exigencias presupuestarias que, a partir del 2020, habrá plena ocupación de las instalaciones portuarias y se verificará transporte de productos a través del muelle provincial N° 7. Ello acarrea la necesidad de dar mejores condiciones de trabajo, como por ejemplo, adecuar los galpones para que sean celdas de almacenamiento de los productos a comercializar mediante el puerto de Diamante. En ese orden, es indispensable contar con maquinaria específica de atención de las instalaciones portuarias, tales como una cargadora y una camioneta o medio de movilidad del cual carece el Puerto.

En un listado de prioridades de manera decreciente, podrá determinarse:

- Refuncionalización del muelle, incluyendo capacidad de transformarse en un muelle para contenedores.
- Accesos y red vial.
- Mejoramiento galpones, techo, pisos, accesos, modernización.
- Adquisición de maquinaria específica (cargadora, vehículo de trabajo y movilidad, homologación de balanza).
- Remodelación de sector medio, en el que se halla el muelle dolphin a los fines de posibilitar de manera eficiente el servicio de suministro de combustible de barcasas.
- Mejoramiento sede y sistemas institucionales.
- Trabajos de mantenimiento de descarga de sedimentos y cuestiones hidráulicas.
- Dragado y obras correlacionadas, como dársena, etc.
- Cerramiento de predio en la zona este.

c) La ejecución presupuestaria prevista permitirá ser más eficiente, en cuanto habrá celdas de almacenamiento y se irá avanzando en la reactivación del sector público del Puerto de Diamante.

La concreción de los preacuerdos con sectores privados, para lo cual, se debe adecuar las condiciones de infraestructuras del Ente dedicados a la exportación, posibilitará un movimiento cerealero que dará autosatisfacción presupuestaria al Puerto Diamante, para hacer valer plenamente la autarquía del mismo.

INCIDENCIA FUTURA DE LAS POLITICAS PRESUPUESTARIAS

CARÁCTER 2: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
JURISDICCIÓN 15: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
SUBJURISDICCIÓN 01: SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN
ENTIDAD 305: ENTE AUTÁRQUICO PUERTO DIAMANTE

POLÍTICA DE LA ENTIDAD

(Viene de página anterior)

Las obras realizadas en las instalaciones del Ente Autárquico Puerto Diamante, durante el año en curso, como así también, en el próximo año 2020, posibilitará la radicación de nuevas empresas concesionarias, que permitirá contar con nuevas fuentes de trabajo en el ámbito portuario como ha sucedido en el año en curso. La estrategia presupuestaria planteada, sumada a los logros previstos de inversiones privadas de terceros interesados en los servicios portuarios está vinculada a lograr, a mediano plazo, de manera ascendente, año a año, el autofinanciamiento del Ente Portuario.